



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2020-379

AUTO NRO. 477

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Veintitrés de julio de dos mil veinte

En atención al memorial que antecede presentado por la señora KAREN BRIGGITTE ORTIZ TRUJILLO el 08 de los corrientes mes y año, se PONE EN CONOCIMIENTO de la demandante que a la fecha existen dos consignaciones en la cuenta del Despacho que corresponden a los alimentos provisionales fijados en el auto admisorio de la demanda a favor de la niña MARIA JOSE RINCON ORTIZ, los cuales ascienden a la suma de \$500.000, los cuales podrá retirar en el Banco Agrario, en el término de cinco días.

NOTIFÍQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(01)